

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO ANUAL 2021 DEL PDR DE EXTREMADURA FEADER 2014-2022

En virtud del artículo 74.e) del Reglamento 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo), el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural tiene entre sus responsabilidades la de estudiar y aprobar los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión. Según el artículo 75, dicho informe deberá ser presentando a la Comisión Europea, a más tardar, el 30 de junio, sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

En este sentido, la Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura remitió el pasado día 26 de mayo de 2022, a los miembros del Comité de Seguimiento, borrador del Informe de Ejecución Anual 2021 para su revisión y posterior aprobación en el Comité de Seguimiento, convocado para el 9 de junio, mediante videoconferencia. Con posterioridad, el día 7 de junio, se remite una nueva versión actualizada con la información sobre el Instrumento Financiero, proporcionada por el Ministerio.

Transcurrido el plazo establecido, sin haberse recibido observaciones al mismo, y sin más comentarios en la celebración del propio Comité, se da por aprobado el Informe Intermedio Anual 2021 por el Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura FEADER 14-22, con fecha 10 de junio de 2022.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

Secretaría permanente del Comité de Seguimiento del PDR de Extremadura 14-20



Csv:	FDJEXGDMFT23T43UT7GUGZP5947M9	Fecha	13/06/2022 12:21:57
Firmado Por	JOSE MANUEL FUENTES PALACIOS - J. Serv. De Gestion De Fondos Europeos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

